

**SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO. EXPTE.181/19
– 282302M**

**ACTA DE LA MESA DE ESTUDIO INFORME SOBRE 2 Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN**

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: En el despacho del Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico

Hora: Nueve horas y veinticinco minutos.

Día: Veintitrés de diciembre de 2019

Asistiendo:

Presidente:

- D. José Pellitero Álvarez Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico por delegación del Presidente.

Vocales:

- D.^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benitez de Lugo, Interventor General.

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Estudio informe sobre 2 y propuesta de adjudicación de los SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO. EXPTE. 181/19.

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación automáticos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 9 de agosto de 2019

Por el Secretario de la Mesa se procede a dar lectura al informe de 20 de diciembre de 2019, de la Directora de la E.I. de San Isidro con el visto bueno del Jefe de Servicio de Turismo, que previamente ha sido entregado a los miembros de la Mesa, cuyo contenido literalmente es el siguiente:



**SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO. EXPTE.181/19
– 282302M**

Vista la documentación presentada por D. Ángel Leonardo Valera Guijarro, en representación de la empresa Taxis y ambulancias Habichuela, S.L., para la licitación del contrato de "SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO PARA LA TEMPORADA 2019-2020" Expte.: 282302M, visto el pliego de prescripciones técnicas para su contratación y teniendo en cuenta los Criterios de evaluación automáticos, se informa:

El pliego de prescripciones técnicas establece:

A.- Criterios Automáticos. -

A.1. Oferta económica: Puntuación máxima 19 puntos

El licitador deberá ofertar un precio, a la baja, para cada uno de los precios (días de servicio prestado y días de disponibilidad), que se expresan con su precio de licitación en el cuadro siguiente.

a) El Precio por días de servicio prestado: puntuación máxima (16 puntos).

El licitador que presente un precio por día de servicio más bajo, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación.

Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

b) El Precio por día de disponibilidad: puntuación máxima (3 puntos).

El licitador que presente un precio por día de disponibilidad más bajo, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación.

Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

A.2. Experiencia laboral del médico encargado de ejecutar el contrato:

Puntuación máximahasta 9 puntos.

El licitador que presente un compromiso de contratar un médico con una experiencia laboral por encima de la experiencia mínima exigida (3 años), hasta un máximo de 10 años de antigüedad a mayores, obtendráhasta 9 puntos.

El médico adscrito al contrato, con la experiencia ofertada acreditada, deberá como mínimo prestar el 75% del servicio y siempre en temporada alta, por lo que el sustituto podrá disponer solamente de los tres años de esta antigüedad mínimos exigidos.

Solo se valorarán en este punto las ofertas que presenten una experiencia superior a la mínima de 3 años exigida en el pliego.

La puntuación se obtendrá mensualmente, a razón de 0,075 puntos/mes de experiencia en la titulación médica exigida.

Se acreditará por el adjudicatario, mediante la documentación oportuna (Vida laboral, contratos...) la veracidad de la antigüedad ofertada.

A.3. Formación médica especializada en traumatología del médico encargado de ejecutar el contrato: Puntuación: 6 puntos.

El licitador que presente un compromiso de contratar un médico traumatólogo para la ejecución del contrato, con la formación médica especializada en cuestión, obtendrá 6 puntos.

El médico traumatólogo adscrito al contrato deberá como mínimo prestar el 75% del servicio y siempre en temporada alta, por lo que el sustituto podrá no ser traumatólogo.

Se acreditará por el adjudicatario, mediante la documentación oportuna (titulación oficial...) la veracidad de la titulación ofertada.

2

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta informe oferta y propuesta adjudicación. - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -
Cod.1464515 - 23/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
F8mwsvMQiDPaRzkw
d+LQqNN4vW10dlub
tM28DV6kz8=

Código seguro de verificación: PCM9WH-MW9YWR9D Pág. 2 de 5

**SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO. EXPTE.181/19
– 282302M**

*A.4. Conocimientos del esquí del médico encargado de ejecutar el contrato:
Puntuación 3 puntos.*

Dado que existe la posibilidad de que el médico se traslada en esquís hasta algún accidentado, el licitador que presente un compromiso de contratar un médico con conocimientos en esquí para el descenso por las pistas de San Isidro, a nivel de usuario, obtendrá 3 puntos. Se verificará este aspecto directamente en la estación invernal.

A.5. Encuesta de satisfacción: Puntuación 2 puntos.

El licitador que presente un compromiso de realización de una encuesta de satisfacción, durante toda la temporada invernal, a los usuarios atendidos en el botiquín de la estación, y su posterior remisión, junto con un resumen y conclusiones, a la Dirección de la estación invernal, obtendrá 2 puntos.

La encuesta deberá estar documentada físicamente, en papel, comprender como mínimo al 60% de los atendidos en la prestación.

A.6. Conocimiento del idioma portugués por parte del médico adscrito:

Puntuación:1 punto

Se valorará el compromiso de contratación de un médico con conocimiento del idioma portugués, justificado con Certificado de nivel B2 o asimilable.

El adjudicatario deberá justificar oportunamente el cumplimiento de estas condiciones expuestas y ofertadas, durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario será quien obtenga la mayor puntuación en la suma de los puntos obtenidos en los diferentes apartados del baremo.

Vista la documentación presentada por el licitador:

A.1. Oferta económica: Puntuación máxima 19 puntos

a) Precio por día de servicio prestado: puntuación máxima (16 puntos).

El licitador que presente un precio por día de servicio más bajo, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación.

Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

Habichuela, S.L. Precio servicio prestado: precio de licitación: 285,00€. Precio ofertado: 245,00€. Puntuación: 16,00.

b) Precio por día de disponibilidad: puntuación máxima (3 puntos).

El licitador que presente un precio por día de disponibilidad más bajo, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación.

Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

Habichuela, S.L. Precio servicio prestado: precio de licitación: 110,00€. Precio ofertado: 95,00€. Puntuación: 3,00.

En este apartado A.1 correspondiente a la oferta económica, el licitador obtiene 19 puntos.

A.2. Experiencia laboral del médico encargado de ejecutar el contrato:

Puntuación máximahasta 9 puntos.



**SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO. EXPTE.181/19
– 282302M**

El licitador que presente un compromiso de contratar un médico con una experiencia laboral por encima de la experiencia mínima exigida (3 años), hasta un máximo de 10 años de antigüedad a mayores, obtendráhasta 9 puntos.

Solo se valorarán en este punto las ofertas que presenten una experiencia superior a la mínima de 3 años exigida en el pliego.

La puntuación se obtendrá mensualmente, a razón de 0,075 puntos/mes de experiencia en la titulación médica exigida.

El licitador Habichuela, S.L. oferta un médico con una experiencia laboral de 6 años y 1 mes según consta en el informe de vida laboral de la Tesorería general de la seguridad social, por ello supera en 3 años y 1 mes la experiencia mínima exigida en el pliego, por lo que obtiene: 2,775 puntos

A.3. Formación médica especializada en traumatología del médico encargado de ejecutar el contrato: Puntuación: 6 puntos.

El licitador que presente un compromiso de contratar un médico traumatólogo para la ejecución del contrato, con la formación médica especializada en cuestión, obtendrá 6 puntos.

El médico traumatólogo adscrito al contrato deberá como mínimo prestar el 75% del servicio y siempre en temporada alta, por lo que el sustituto podrá no ser traumatólogo.

El licitador no presenta ningún médico especialista en traumatología, por lo que obtiene: 0 puntos

A.4. Conocimientos del esquí del médico encargado de ejecutar el contrato: Puntuación 3 puntos.

Dado que existe la posibilidad de que el médico se traslada en esquís hasta algún accidentado, el licitador que presente un compromiso de contratar un médico con conocimientos en esquí para el descenso por las pistas de San Isidro, a nivel de usuario, obtendrá 3 puntos. Se verificará este aspecto directamente en la estación invernal.

El licitador no presenta ningún médico con conocimientos del esquí, por lo que obtiene: 0 puntos

A.5. Encuesta de satisfacción: Puntuación 2 puntos.

El licitador que presente un compromiso de realización de una encuesta de satisfacción, durante toda la temporada invernal, a los usuarios atendidos en el botiquín de la estación, y su posterior remisión, junto con un resumen y conclusiones, a la Dirección de la estación invernal, obtendrá 2 puntos.

La encuesta deberá estar documentada físicamente, en papel, comprender como mínimo al 60% de los atendidos en la prestación.

El licitador declara bajo su responsabilidad que asume el compromiso de realizar una encuesta de satisfacción durante toda la temporada, a los usuarios atendidos en el botiquín, por lo que obtiene: 2 puntos

A.6. Conocimiento del idioma portugués por parte del médico adscrito:

Puntuación:1 punto

Se valorará el compromiso de contratación de un médico con conocimiento del idioma portugués, justificado con Certificado de nivel B2 o asimilable.



**SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO. EXPTE.181/19
- 282302M**

El licitador no presenta ningún médico con conocimiento del idioma portugués, por lo que obtiene: 0 puntos.

En resumen, las puntuaciones finales obtenidas en los criterios de valoración automáticos son:

PUNTUACIONES	1º HABICHUELA, S.L.
A.1.- Oferta económica	19 puntos
A.2.- Experiencia laboral	2,775 puntos
A.3. Especialidad en Traumatología.	0 puntos
A.4.- Conocimientos del esquí.	0 puntos
A.5.- Encuesta de satisfacción.	2 puntos
A.6.- Idioma portugués por parte del médico	0 puntos
SUMA TOTAL	23,775 puntos

Por lo expuesto, se indica que el licitador Taxis y Ambulancias Habichuela, S.L. ha obtenido la puntuación de 23,775 puntos en los criterios de valoración automáticos.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación de los SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO (Expte.181/19), tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos.

SEGUNDO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELA, S.L. con N.I.F. B02507143, con una puntuación total de 23,775 puntos, por los siguientes precios unitarios:

Precio por día de Servicio Prestado: 245,00 € (exentos de I.V.A)

Precio por día de disponibilidad: 95,00 € (exentos de I.V.A)

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte toda la documentación relativa a capacidad y solvencia, recogida en el pliego recto del contrato en el apartado K).

Siendo las nueve horas y veintiséis minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

